

San Carlos, 18 de Octubre de 2018

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Arturo Prat N° 390, Piso 16, oficina 1604

Presente



Mat.: Pdc Refundido
Ref: Res. Ex. N° 3 / ROL D-080-2018

Por medio de la presente, Ferretería Almet debidamente representada por José Tomás Muñoz Riquelme Rut: 11.568.146-K dentro del plazo conferido, presento a Ud.*Programa de Cumplimiento Refundido*, de acuerdo a lo solicitado en Res. Ex. N° 3/ ROL D-080-2018.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Tomás Muñoz Riquelme".

José Tomás Muñoz Riquelme

11.568.146-K

Representante Legal

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
REFUNDIDO
DE NORMATIVA AMBIENTAL**

RES. EX. N°3/ ROL D-080-2018

RAZÓN SOCIAL: JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME
NOMBRE DE FANTASÍA: FERRETERÍA ALMET
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ TOMÁS MUÑOZ RIQUELME
RUT: 11.568.146-K

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Número correlativo: 14
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La Obtención, con fecha 26 de Abril de 2018, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPS) de 63 Db (A), medido en receptor sensible ubicado en zona II, en condición externa, en horario diurno.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°38/2011 MMA
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Hasta el momento no existen certificados que acrediten algún efecto nocivo negativo en ciudadanos cercanos a nuestra empresa, como lo puede ser una enfermedad asociada a la prolongada exposición a ruido (Hipoacusia o estrés acústico).

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se eliminan los efectos al suprimir fuente de Ruido en Bodega.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar Cumplimiento a los límites normativos establecidos para la Zona II del D.S. 38/2011.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTOS DE VERIFICACIÓN (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Se elimina del proceso en bodega Cargador frontal, fuente generadora de ruido.	Inicio: 06-10-2018	Informe Técnico Operacional	Reporte Inicial Anexo N° 1 Informe Técnico de Operación , Anexo N°2 Registro Fotográfico antes/después Anexo N°3 Escritura de Terreno Nueva Bodega
1	Forma de Implementación Cargador frontal es trasladado por tierra a nueva bodega de áridos, ubicada en Sector Gaona, propiedad de don José Tomás Muñoz Riquelme.			Informe Técnico de Operación + Registro Fotográfico 5 UF

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos

Acción	Reporte Inicial	Anexo N° 4 Orden de Compra ETFA	Reportes de avance	Impedimentos
<p>La empresa realizará dos mediciones para verificar cumplimiento del D.S.38/2011. Una de ellas debe efectuarse una vez trasladada la maquinaria pesada al nuevo sector, y en el domicilio los receptores que dieron origen al presente procedimiento.</p> <p>Además se debe considerar una nueva medición en los receptores identificados para la nueva Bodega.</p> <p>Los 2 ejercicios de medición se realizarán en diferente fecha y se expresarán en un solo informe.</p>	<p>Inicio: 09-10-2018 Término: 31-10-2018 Plazo Máximo de entrega de Informe</p>	<p>Mediciones efectuadas dentro de plazo por ETFA Y en cumplimiento del D.S. 38/2011</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
			<p>38 UF</p>	
<p>La medición se realiza en receptor que dio origen a este procedimiento en horario diurno conforme a la metodología de medición establecida por el D.S. 38/2011</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Informe Técnico de Medición</p>		
<h2>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</h2>				

			acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Avance y Reporte Final (respectivamente)	acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	De acuerdo a Resolución SMA	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los Reportes y medidas de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.	partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	Reportes de avance	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de Implementación		Dentro del Plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medidas de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reporte final		Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC. O en su defecto entregar reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.			

implemente el SPDC.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	Reportes de avance	
							Reporte final	
Acción								
Forma de implementación								

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10 Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	<p>Nº Identificador Acción a reportar</p> <p>1 Informe Técnico Operacional</p> <p>2 Informe Técnico ETFA</p> <p>3 Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los Reportes y medidas de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales</p>
3.2 REPORTES DE AVANCE REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR. TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN	<p>SEMANAL</p> <p>BIMENSUAL (QUINCENAL)</p> <p>MENSUAL</p> <p>BIMESTRAL</p> <p>TRIMESTRAL</p> <p>SEMESTRAL</p> <p>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	<p>Nº Identificador Acción a reportar</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

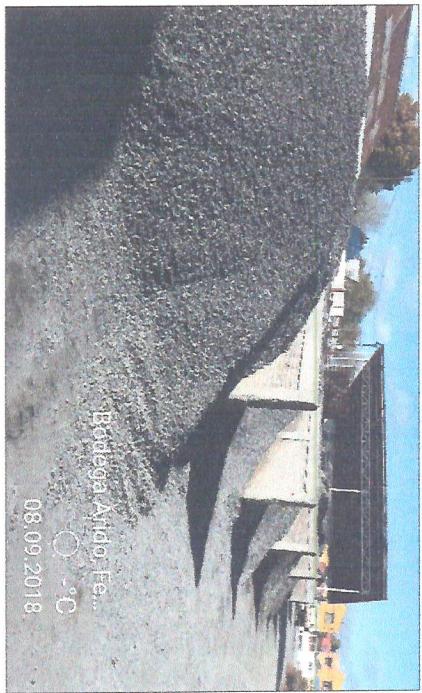
4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES

Anexo N° 2 Registro Fotográfico

Registro Fotográfico

Evidencia de Bodega Ubicada en Carrera N°1260 Elimina áridos de su proceso de venta.

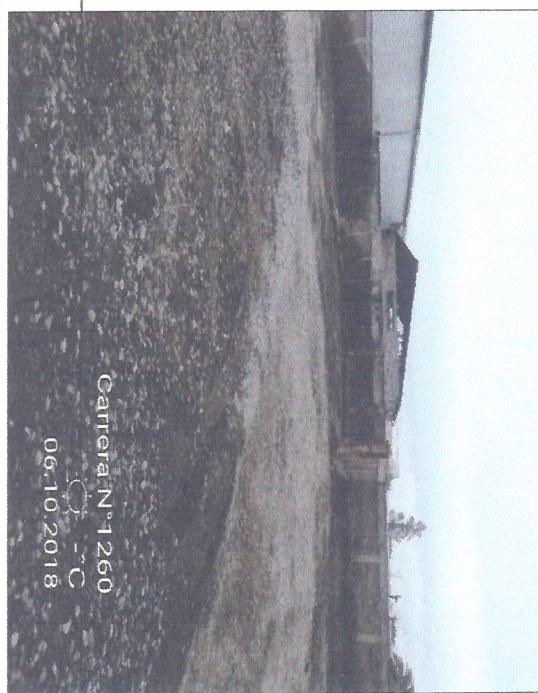


Antes



Después

Después	

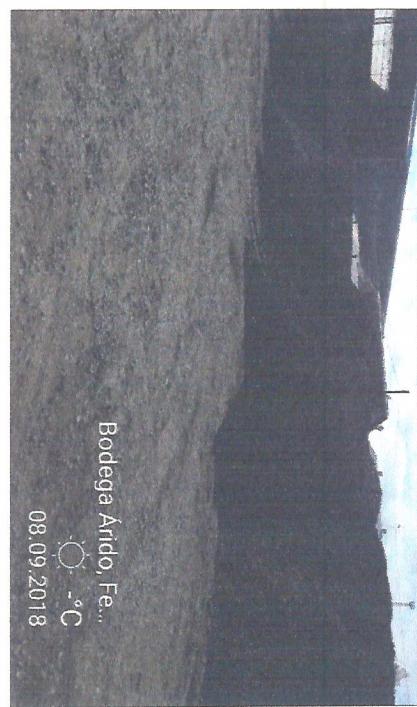


Carrera N°1260

06-10-2018

- °C

Antes



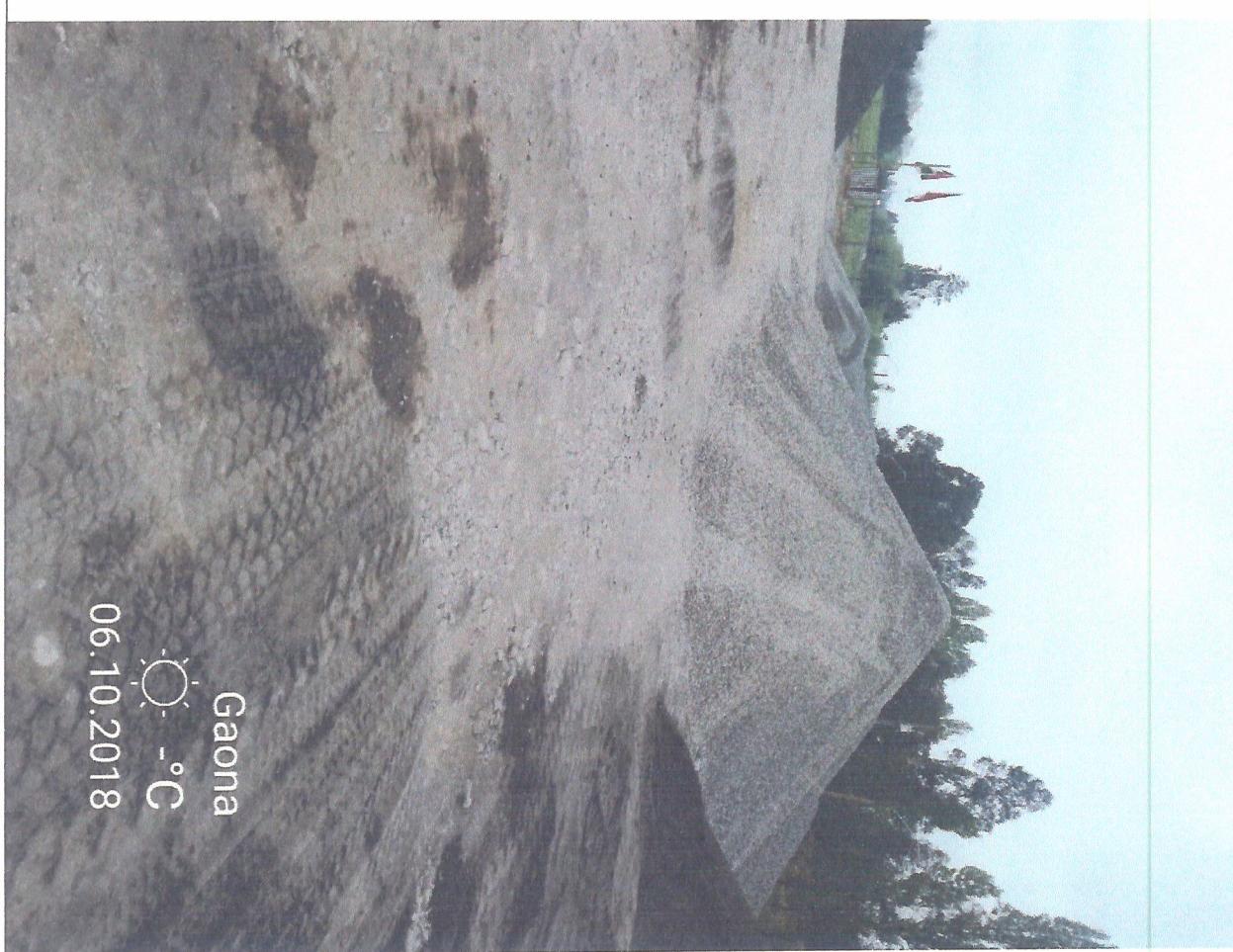
Bodega Árido, Fe...

- °C

08.09.2018

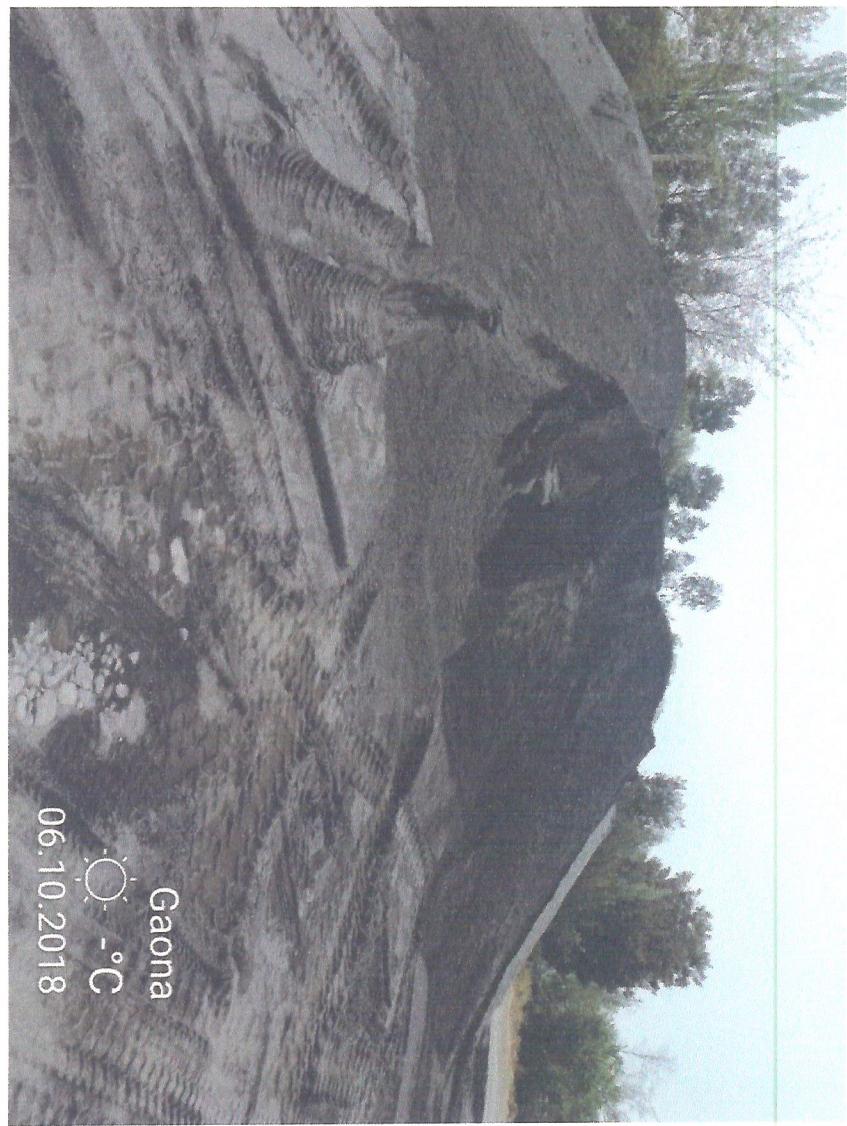
Evidencia Nueva Bodega de
Áridos





Gaona
○ - °C
06.10.2018

ANEXO N°4 ORDEN DE COMPRA ETFA



**SENIRES
GIRO CONSULTORES LTDA.
76.234-487-K**

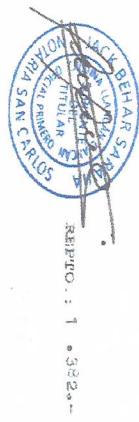
ORDEN DE COMPRA N° 670

U.S. 12-2018.

Anexo N° 3 Escritura Terreno Sector Gaona, Nueva Bodega de Acopio. Es de Propiedad de Don José Tomás

Muñoz Riquelme

JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público Primera Notaría de Santiago;



REFPO.: 1 • 322•

DE
COMPROBANTE

ZÚÑIGA ZAPATA, ANÍBAL ANTONIO
y
MUÑOZ RIQUELME, JOSÉ TOMAS

SACRIFICIO

EN SAN CARLOS, REGIONALIA DE CHILE, a quinientos metros de altura, en

los que mil quinientos metros de la primera montaña de San Joaquín, el
LLANCAÑA, oficialmente de la localidad titulada como **JACK OVIDIO BEHAR**
SARAVIA, según Decreto Ministerial del 12 de junio de 1982, en la
ciudad de Santiago, en este sector se ubica la Región de Coquimbo, en
el norte del país, entre la cordillera de los Andes y el océano Pacífico, en su
extremo sur, calle Vicuña Mackenna, 6000, en el kilómetro
centrífugo, comodato por el Sr. don **Antonio Zúñiga Zapata**, que

constituye la parte principal de la actividad económica de la
comunidad, dentro y fuera de la misma, gracias a su actividad
de pesca, siendo ésta más abundante, donde se obtiene el
carácter sencillo y sencillo, cinco de esta actividad, que se
realiza dentro y fuera de la misma, dentro de la misma,
se realizan numerosas actividades, tales como la pesca
de pescado, que es la más abundante, donde se obtiene el
carácter sencillo y sencillo, cinco de esta actividad, que se
realiza dentro y fuera de la misma, dentro de la misma,
se realizan numerosas actividades, tales como la pesca
de pescado, que es la más abundante, donde se obtiene el
carácter sencillo y sencillo, cinco de esta actividad, que se



JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público Primera Notaría de San Carlos



cuatro veinte y dos mil ochenta y diez y la hora y media de ochenta y siete, en la ciudad de San Carlos, Provincia de Santa Fe, Argentina, entre las personas que se conducen por el Señor Doctor Pérez, Pachillor, equivalente a un ciudadano nacido dentro de estos límites por donde en el año mil novecientos treinta y tres, se constituyó la Sociedad Industrial y Comercial, denominada Rio. San Lázaro se haya inscrito al Registro de Propiedad de Aguas del Concejo de Buenos Aires, por el Sr. Díaz de la Torre, el año mil novecientos noventa y cuatro (1904), B.I.L. dominio de la propriedad y aguas, el vendedor los adquirió en su estado civil de casado y separado totalmente de sus esposas. — SEGUNDO: Por el presente auto e instrumento don ANIBAL ANTONIO ZUÑIGA ZAPATA, por sí, verde, casado, en su nombre y representante, la propriedad singularizada anteriormente y los respectivos derechos de aprovechamiento de aguas en JOSÉ TOMAS MUÑOZ RIQUELME, quien consta casado y soltero para sí. — TERCERO: La compraventa se hace dentro de especie o cuadro cierto, con lo establecido y plantado, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen o carga, prohibición o obligación y correspondizándose el vendedor al comprador que el comprador se comprometió a pagar la prima de treinta y cinco millones de pesos, la cual se desglosa de la siguiente manera: al vendedor por el arrendamiento de la misma cantidad de agua en tres mil millones de pesos, y al comprador, al arrendamiento de la misma cantidad de agua en tres mil millones de pesos.

JACKSON RIVER
CRISTINA MARIA
SUP.

que se ha de tener en cuenta, es la de que el sujeto no es un ser individualizado, sino una especie de ser social, que se expresa en la actividad colectiva, y que no es más que la expresión de la actividad de los individuos que lo componen. La actividad social es la actividad de los individuos que la componen, y la actividad de los individuos que la componen es la actividad social.

La propuesta y ajuste se realizó con ayuda de la parte compadora en este caso se realizó el diseño rotativo de tambores y las respectivas secciones para cada una de las etapas de separación.

JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público Primera Notaría de San Carlos



geográficos, orientación cardinal, predios colindantes, calidad y estado de los cercos, accesibilidad a los servicios básicos y muchos aspectos más. —

NOVENO:

Las partes fijan domicilio en la ciudad de San Carlos, Perú, todos los efectos legales y se sujetan a las competencias de los tribunales de Justicia. —

DÉCIMO:

Se dará cumplimiento a la obligación legal de presentar la documentación que corresponda a la cada una de las partes, a la fecha de este acto su comisión la que asciende a un año ciento cincuenta y cinco (125+), por cada uno ochenta y cinco (85+) días de acuerdo al acuerdo del trámite de esta comparecencia. —

ONDECIMO:

Se faculta a su representante a don **Rodrigo Ismael Ortega Martínez**, licenciado en Derecho, para que pueda otorgar poderes a autoridades públicas y demás instrumentos que resulten necesarios tendientes a complementar, someter o tramitar cualquier omisión o error que se pudiere presentar en el presente escrito público con la única limitación de no exceder al texto las emanaciones esenciales del escrito o dictamen judicial, incluyendo requerimientos, además todas las modificaciones

inscripciones y suscripciones ante cualquier autoridad que sea competente. Este poder se otorga con urgencia aún en caso de fallamiento de su representante verdadero o de todo otro, incluso de su sucesor. —

DUODECIMO:

Se establece que el escrito se expide en copia simple y se le da lectura a cada una de las partes, y se les da la oportunidad de suscripciones y cancelaciones conservatorias de su firma. — Así lo dicen y previa lectura, firman el escrito y se suscriben a su nombre. —

ESTADO DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, ISABEL CALLEJA,
DIRECCION: Se dan copias autorizadas, D.O.Y.F.E.-B/ 789927-A

D.R.S. \$ 59,000.

ANIBAL A. ZUNIGA ZAPATA

JOSE T. MUÑOZ RIQUELME

3542639-9

3,1 / 366146 - K



CERTIFICO: Que la presente copia que
consta de folas, es
testimonio fiel de su original.

San Carlos,

15 JUN 2015

JACK BEHAR SARAVIA
Notario Público



ANOTADO EN EL REPORATORIO CON EL
Nº 3847 E INSERIDO CON ESTA FECHA
EN EL REGISTRO DE TITULOS 2120
CONSERVADOR A MI CARGO FJS
Nº 2613 CONTRIBUCIONES
SAN CARLOS, 18 DE JUNIO
DE 2015



ANOTADO EN EL REPORATORIO CON EL
Nº 3648 E INSERIDO CON ESTA FECHA DEL
EN EL REGISTRO DE TITULOS 266
CONSERVADOR A MI CARGO FJS
Nº 248 CONTRIBUCIONES
SAN CARLOS, 18 DE JUNIO DE 2015



CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
JUDICIAL

ANEXO N°1

INFORME TÉCNICO OPERACIONAL

EMPRESA: José Tomás Muñoz Riquelme

RUT: 11.568.146-K

DIRECCIÓN: Carrera N°1260 - San Carlos

FECHA: 17 de octubre de 2018

1.- DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN

Bodega de Ferretería Almet, cuenta con una variedad de productos para su despacho inmediato, entre ellos áridos como arena fina, arena gruesa, grava y gravilla las cuales son cargadas a Camiones Tolva para su reparto mediante 1 Cargador Frontal Marca: SDLG Modelo: LG 918 Color: Amarillo Año 2017. Siendo ésta, la única fuente de ruido intermitente que puede afectar a la comunidad.

El día 06 de Octubre de 2018, Maquinaria pesada es trasladada por tierra a Nueva Bodega de áridos Ubicada en Sector Gaona a 3,9 km. Aprox. De la comuna de San Carlos. Es un sector rural, alejado de viviendas dónde vecinos puedan verse afectados por el ruido.



Cargador Frontal

2.- TRASLADO DE CARGADOR FRONTAL

El traslado a Nueva Bodega de áridos es por tierra, recorriendo 3,9 km. Prox. desde Calle Carrera N°1260 donde está ubicada Bodega de Ferretería ALMET, hasta Gaona, en Sector Rural, punto Norte de la Comuna de San Carlos.



TRASLADO DE CARGADOR FRONTAL



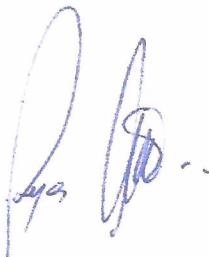
GEOREFERENCIA NUEVA BODEGA DE ÁRIDOS

En esta nueva bodega de acopio de áridos se contará con 2 cargadores frontales.

3.- POSIBLES FUENTES DE RUIDO ESPORÁDICAS

Para descarga de materiales de Proveedores, Bodega de Ferretería Almet, cuenta con dos grúas horquillas. Una de ellas es utilizada de forma esporádica de acuerdo a llegada de materiales de construcción, dejando una segunda grúa horquilla en caso de existir algún desperfecto.

Otra posible fuente es el flujo vehicular esporádico al interior de la ferretería y caídas de materiales como perfiles, Maderas entre otros.



Leticia Reyes Acuña

Ingeniero en Prevención de Riesgos

Calidad y Ambiente

REG. SNS ÑB/P-283

